

Río Gallegos, 14 de septiembre del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05847-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la rendición de la Caja Chica asignada al Departamento Cooperación Académica Delegación Buenos Aires;

Que se debe aprobar dicha rendición por la suma de PESOS QUINIENTOS (\$500,00);

Que asimismo se debe autorizar el reintegro a la Lic. María LAVIRGEN, quien se desempeña en la Delegación Buenos Aires, de la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CINCO CON OCHO CENTAVOS (\$155,08), en concepto de gastos realizados de su peculio;

Que lo actuado se encuadra en lo estipulado en las reglamentaciones en vigencia;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, la rendición de la Caja Chica asignada al Departamento Cooperación Académica Delegación Buenos Aires en la suma de PESOS QUINIENTOS (\$500,00), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR el reintegro a la Lic. María LAVIRGEN, quien se desempeña en la Delegación Buenos Aires, en la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CINCO CON OCHO CENTAVOS (\$155,08), en concepto de gastos realizados de su peculio.-

Artículo 2°.- AFECTAR, los gastos con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1. – Fondos del Tesoro Nacional- Finalidad: 3 - Servicios Sociales - Función: 4 - Educación y Cultura – Programa: 01 –Actividades Centrales- Actividad: 02 –Apoyo Administrativo- Inciso:

2.9.2. Útiles de escritorio, oficina y enseñanza.....	\$ 317,82
3.1.5. Correos y telégrafo.....	\$ 127,25
3.3.3.Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo.....	\$ 120,00
3.5.1. Transporte.....	\$ 90,01
TOTAL INCISO 3	\$ 337,26

Presupuesto 2006.-

557

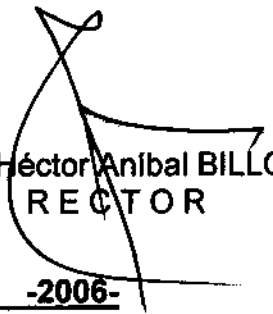
A

ional
ustral

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaria de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración




Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

Nº **757**

-2006-

a.c.